DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14466664215

(415)7707212489984(8020) 000001446666421 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
870685244	7	14 Impuestos y Aduanas de Pasto	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
2 Persona natural o sucesión ilíquida	13 Cédula de ciudadanía	87068524	2003 04 09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	52 Nariño	001 Pasto

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REINA	HORMAZA	MILTON	IVAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
SERVICIO TECNICO MR	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal:
CL 27 35 139 BRR VILLA NUEVA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
miltonreina36@hotmail.com		3136130677	7202599

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3312	2016 01 29	4321	2016 01 29				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1142

11- Ventas régimen común

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2018 04 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 19-06-2019 07:06:39 PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned by CamScanner